

SIN TEXTO



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **BEATRIZ HERRERA MEZA** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **HEMB681229493**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
			DIVISA	PAQUETE
Pahuatlán Puebla	11/09/2023 12/09/2023	1 1	MXN 650.00	325.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

NOTIFICACION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE

SIN TEXTO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.5/1815 /23

Puebla, Pue., a 11 de septiembre de 2023

C. BEATRIZ HERRERA MEZA.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante el periodo comprendido del **11 al 13 de agosto del año dos mil veintitrés**, lleve a cabo las siguientes actividades:

- REALIZAR VISITA DE CUMPLIMIENTO AL C. MARTIN MARTINEZ CRUZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V." Y TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN NUMERO DFP/2742 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2004, DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLA Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS EL ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO SITIO EN EL BARRIO DE ACAHUALES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
INSPECTOR ELITE

MARTIN ESPINOSA FAZ



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 29 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes

Calle 5 poniente no. 1303 7° y 8° piso, edificio Papillón, col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel: 222 246 28 04 www.profepa.gob.mx





OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.5/ **1816** /23

Puebla, Pue., a 11 de septiembre de 2023

C. BEATRIZ HERRERA MEZA.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante el periodo comprendido del **11 al 13 de agosto del año dos mil veintitrés, lleve a cabo las siguientes actividades:**

- REALIZAR VISITA DE CUMPLIMIENTO AL C. MARTIN MARTINEZ CRUZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V." Y TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN NUMERO DFP/5778 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2004, DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLA Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHITEACOTLA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AHUACATE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LINEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así lo requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco.

ATENTAMENTE
INSPECTOR ELITE

MARTIN ESPINOSA FAJ



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes



INFORME DE COMISIÓN



MARTIN ESPINOSA FAZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFA/27.3/2C.27.5/1814/23, PFFA/27.3/2C.27.5/1815/23, PFFA/27.3/2C.27.5/1816/23
 AREA DE ADSCRIPCIÓN: TODOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
 NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
 PERIODO DE LA COMISIÓN: BEATRIZ HERRERA MEZA
 11 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL C. MARTIN MARTINEZ CRUZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V." Y TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN NUMERO DFP/2742 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2004, DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLA Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS EL ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO SITIO EN EL BARRIO DE ACAHUALES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO PFFA/27.2/2C.27.5/00002/2023.
- LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL C. MARTIN MARTINEZ CRUZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V." Y TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN NUMERO DFP/5778 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2004, DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLA Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHITEACOTLA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AHUACATE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA. DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO PFFA/27.3/2C.27.5/00011/2023.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 190 kilómetros en un tiempo aproximado de 3.5 horas
 Se pernocto en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA X Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

El día 11 de septiembre de 2023 alrededor de las 16:00 horas me constituí en el proyecto denominado "Cambio de uso de suelo para la extracción de arcilla y arena de cuarzo en el conjunto predial formado por los predios el Artillero y una fracción del predio rustico sitio en el barrio de Acahual", ubicado en el municipio de Pahuatlan Puebla, a efecto de llevar a cabo la notificación del acuerdos de emplazamiento de fecha 04 de septiembre de 2023, dentro del expediente administrativo número PFFA/27.2/2C.27.5/00002/2023, dejando un "citatorio" para llevar a cabo la notificación al día siguiente, trasladándome al siguiente lugar de comisión

El día 11 de septiembre de 2023 alrededor de las 17:00 horas me constituí en el proyecto denominado "Cambio de uso de suelo para la extracción de arcilla y arena de cuarzo en el conjunto predial formado por los predios Chichiteacotla y la Loma en el barrio de el Ahuacate" ubicado en el municipio de Pahuatlan Puebla, a efecto de llevar a cabo la notificación del acuerdo de emplazamiento de fecha 04 de septiembre de 2023, dentro del expediente administrativo números y PFFA/27.3/2C.27.5/00011/2023, dejando un "citatorio" para llevar a cabo la notificación al día siguiente, pernoctando en la zona.

- REALIZAR VISITA DE CUMPLIMIENTO AL C. MARTIN MARTINEZ CRUZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V." Y TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN NUMERO DFP/2742 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2004, DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLA Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS EL ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO SITIO EN EL BARRIO DE ACAHUALES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA. - - - -

Acta Circunstanciada No. PFFA/27.2/2C.27.1.5/00168/2023
 Orden de Cumplimiento número: PFFA/27.2/2C.27.5/00137/2023
 Expediente número: PFFA/27.2/2C.27.5/00002/2023

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 190 kilómetros en un tiempo aproximado de 3.5 horas
 Se pernocto en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA X Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

El día 12 de septiembre de 2023 alrededor de las 09:00 horas me constituí en el proyecto denominado "Cambio de uso de suelo para la extracción de arcilla y arena de cuarzo en el conjunto predial formado por los predios el Artillero y una fracción del predio rustico sitio en el barrio de Acahual", ubicado en el municipio de Pahuatlan Puebla, a efecto de llevar a cabo la notificación del acuerdos de emplazamiento de fecha 04 de septiembre de 2023, dentro del expediente administrativo número PFFA/27.2/2C.27.5/00002/2023, realizándose dicha notificación. De la misma forma se dio cumplimiento a lo ordenado en dicho acuerdo, realizándose lo siguiente:



La visita tendrá por objeto dar cumplimiento al punto "cuarto" del Acuerdo de Emplazamiento de fecha 04 de septiembre de 2023, signado por el Ing. Martín Espinosa Faz, Inspector Elite y Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, que a la letra dice:

Cuarto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170, fracción I de la Ley General del Equilibrio de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se ratifica la clausura total temporal del proyecto denominado **"CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS EL ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO SITIO EN EL BARRIO DE ACAHUALES"**, ubicado en el municipio de Pahuatlán, estado de Puebla, circunstanciada en el acta de inspección número **PFPA/27.2/2C.27.1.5/026/23-109** de fechas 23 y 24 de febrero de 2023, toda vez que de la manifestación de impacto ambiental de dicho proyecto, se desprende la generación de los impactos ambientales siguientes:

Etapa	Preparación del sitio	Operación y mantenimiento
Impactos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Perdida de suelo y cobertura vegetal. Ahuyentamiento de la fauna ahí presente. Alteración del microclima y, en consecuencia, variación tanto en la retención de la humedad como en la captación de agua para la formación de mantos freáticos y escorrentías. 	<ul style="list-style-type: none"> Perdida de suelo y cobertura vegetal, por consiguiente, alteraciones en las poblaciones de la fauna ahí presente como la disminución del índice de la tasa de natalidad y la densidad poblacional, debido a la pérdida de hábitat (nidos y madrigueras). Disminución de la flora que provoca la migración de las especies nativas de la región, lo cual tiene como consecuencia la alteración del microclima.

Y al realizar de manera reciente la remoción de subsuelo en 21,951 m² del conjunto predial formado por los predios el Artillero y una fracción del predio rústico sitio en el barrio de Acahuales, ubicado en el municipio de Pahuatlán, estado de Puebla, aún y cuando el plazo para extraer arcilla y arena de cuarzo feneció el 26 de enero de 2015, y no llevar a cabo un programa de restauración, se actualiza el riesgo inminente de daño o deterioro grave de los recursos naturales, pues no se restablecieron las condiciones ambientales del lugar que ocupa el proyecto denominado **"CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS EL ARTILLERO Y UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO SITIO EN EL BARRIO DE ACAHUALES"**, ubicado en el municipio de Pahuatlán, estado de Puebla

Por tanto, se ordena comisionar a inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para reubicar al lugar que ocupa el proyecto indicado en el párrafo anterior, el sello de clausura colocado en el acceso principal de mina, a fin de no transgredir los derechos de **GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal, toda vez que de actuaciones y del expediente administrativo número **PFPA/27.3/2C.27.5/00011-23**, se desprende que dicha mina está integrada por diversos predios.

Por lo anterior, en este acto se procede a la localización y retiro de sello de clausura que se ubica a la altura de la coordenada geográfica: latitud norte N= 20° 15' 56.9" y longitud oeste W= 98° 11' 37.5", el cual se encuentra atado a dos árboles, expuesto a la intemperie, se procede a retirarlo para reubicarlo en el conjunto predial formado por los predios el Artillero y una fracción del predio rústico sitio en el Barrio de Acahuales, colocándolo en las coordenadas UTM X= 584269 Y= 2240956 (Datum WGS 84 Zona 14 N), el cual queda expuesto a la intemperie, atado de dos árboles que se encontraban en la zona, dándose cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de emplazamiento antes referido.



- REALIZAR VISITA DE CUMPLIMIENTO AL C. MARTIN MARTINEZ CRUZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V." Y TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN NUMERO DFP/5778 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2004, DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLA Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHITEACOTLA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AHUACATE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA.

Acta Circunstanciada No. PFFPA/27.3/2C.27.5/00116/2023
 Orden de Cumplimiento número: PFFPA/27.3/2C.27.5/00147/2023
 Expediente número: PFFPA/27.3/2C.27.5/00011/2023
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 190 kilómetros en un tiempo aproximado de 3.5 horas
 Se pernocto en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA X Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

El día 12 de septiembre de 2023 alrededor de las 12:00 horas me constituí en el proyecto denominado "Cambio de uso de suelo para la extracción de arcilla y arena de cuarzo en el conjunto predial formado por los predios Chichiteacotla y la Loma en el barrio de el Ahuacate", ubicado en el municipio de Pahuatlan Puebla, a efecto de llevar a cabo la notificación del acuerdos de emplazamiento de fecha 04 de septiembre de 2023, dentro del expediente administrativo número PFFPA/27.3/2C.27.5/00011/2023, realizándose dicha notificación. De la misma forma se dio cumplimiento a lo ordenado en dicho acuerdo, realizándose lo siguiente:

La visita tendrá por objeto dar cumplimiento al punto "cuarto" del Acuerdo de Emplazamiento de fecha 04 de septiembre de 2023, firmado por el Ing. Martín Espinosa Faz, Inspector Elite y Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, en donde se señala lo siguiente:

Cuarto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170, fracción I de la Ley General del Equilibrio de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se ordena la clausura total temporal del proyecto denominado "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHITEACOTLA Y LA LOMA EN EL BARRIO EL AHUACATE", ubicado en el municipio de Pahuatlán, estado de Puebla, debido a que de la manifestación de impacto ambiental de dicho proyecto, se desprende la generación de los impactos ambientales siguientes:

Etapa	Preparación del sitio	Operación y mantenimiento
Impactos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Perdida de suelo y cobertura vegetal. Ahuyentamiento de la fauna ahí presente. Alteración del microclima y, en consecuencia, variación tanto en la retención de la humedad como en la captación de agua para la formación de mantos freáticos y escorrentías. 	<ul style="list-style-type: none"> Perdida de suelo y cobertura vegetal, por consiguiente, alteraciones en las poblaciones de la fauna ahí presente como la disminución del índice de la tasa de natalidad y la densidad poblacional, debido a la pérdida de hábitat (nidos y madrigueras). Disminución de la flora que provoca la migración de las especies nativas de la región, lo cual tiene como consecuencia la alteración del microclima.

Y al no elaborar y ejecutar un programa de reforestación y/o de conservación de suelos, y no llevar a cabo un programa de restauración, se actualiza el riesgo inminente de daño o deterioro grave de los recursos naturales, pues no se compensaron los impactos anteriores y no se restablecieron las condiciones ambientales del lugar que ocupa el proyecto denominado "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHITEACOTLA Y LA LOMA EN EL BARRIO DE EL AHUACATE", ubicado en el municipio de Pahuatlán, estado de Puebla, ubicado en el municipio de Pahuatlán, estado de Puebla.

Al respecto, se hace de conocimiento a GRUPO MINERO HONEY, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, que deberá acreditar el cumplimiento de las medidas correctivas identificadas con los números 1 y 2 en el punto anterior, en el término de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente acuerdo, a fin de ordenar el retiro de la clausura ordenada, conforme lo establecido por el artículo 170 Bis de la Ley General del Equilibrio de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (sic)

Por lo que en este acto se procede a dar cumplimiento y ejecutar la medida de seguridad consistente en la clausura total temporal del proyecto denominado "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARCILLAS Y ARENA DE CUARZO EN EL CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS CHICHITEACOTLA Y LA LOMA EN EL BARRIO EL AHUACATE", ubicado en el municipio de Pahuatlán, estado de Puebla con la colocación de un sello de clausura con el folio número PFFPA/27.3/2C.27.5/00011/2023, mismo que queda en las coordenadas UTM X= 584521 Y= 2240984 (Datum WGS 84 Zona 14N), expuesto a la intemperie, sujeto a dos ramas, tal como se muestra en la siguiente imagen:





Concluyendo los trabajos alrededor de las 15.00 horas del día 12 de septiembre de 2023, retornando a la Ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE
El personal actuante


Beatriz Herrera Meza

Vo. Bo.
La Encargada de la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales


Beatriz Herrera Meza

Declaro(amos) bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa. - Edificio.
Interesados.